

ya se cumplio el año de este encargo, y q. no
deve continuar en el poniendolo en otra Perso-
na del Pueblo, sobre lo qual tiene hecha la corres-
pondiente suplica, ala que se ha mandado que
acreditada la sentencia del Papel que se le entre-
go se acordara lo conbeniente, cuya qualidad se
Junifica de los adjuntos recibos dados por el mayor
Dono fiel cobrador de Propios y Arriendos de V.S. q.
exhibo con el Juramento necesario, con digniente
a ello es correspondiente a Equidad y Justicia se
exoneve a dho mi conserve de este encargo para
que se verifique =

A. S. Suplica verdidamente que haviendo por exhibido
el Papel de soltencia para q. reconocido se me
devuelva se sirva acordar se le relebe a dho mi
mando de la insigniada Receptoria de Papel
sellado poniendolo en otro cargo de otra Persona
de la dho Pueblo, como corresponde y suplicas
y ala Divina Magestad que a. S. m. P. a. d. donca
3 de Enero de 1798.

Por consentimiento
Antonio Borzón

